

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Trece de octubre de dos mil veinte

Radicado: 2020-206

Auto Inter. 0234

Por encontrar la presente demanda ajustada a lo dispuesto en los artículos 82 a 85, 89, y 422 del Código General del Proceso; y siendo que los documentos base de la acción cumplen las exigencias de los artículos 621, y 709 y siguientes del Código de Comercio, este Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Librar mandamiento de pago de la siguiente manera:

1.1. A favor de CON RENTA S.A.S. en liquidación, y en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA por la suma de CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$4.116.377.526). Más los intereses corrientes bancarios desde el 20 de enero de 2020, hasta el momento de proferir la decisión.

1.2. Librar mandamiento de pago en favor de CONSTRUCCIONES IMAB SAS y en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA por la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$ 316.448.401) valor indexado y con los intereses liquidados conforme a los hechos. Más los intereses corrientes bancarios desde el 20 de enero de 2020, hasta el momento de proferir la decisión.

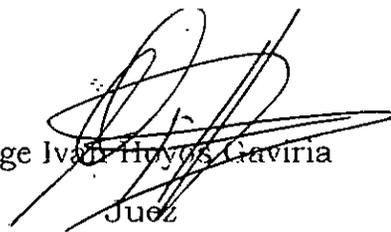
1.3. Librar mandamiento de pago en favor de CONSTRUCCIONES IMAB SAS y CON RENTA SAS EN LIQUIDACION en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTOOCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$250.189.302) por concepto de costas y agencias en derecho fijados en el proceso principal.

Segundo: Notifíquese el presente auto a la parte demandada, advirtiéndole que cuenta con el término de CINCO (5) días para pagar o DIEZ (10) para proponer excepciones. Para la notificación, la parte interesada deberá proceder conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Tercero: Sobre costas y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

Cuarto: Se reconoce personería a la **Dra. Diana Lucia Barrientos Gómez**, portador de la T.P. 39.059 del C.S. de la J, para representar a la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 44
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA
11 5 OCT 2020 A LAS 8:AM

Secretario

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Trece de octubre de dos mil veinte

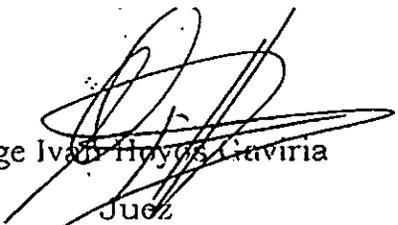
Radicado: 2020-206

Por ser procedente este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P., se ordena el embargo de los dineros depositados en las cuentas que la demandada "UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA", posee en las siguientes entidades bancarias: Bancolombia S.A., Banco Popular S.A., Banco de Occidente S.A., Banco Davivienda S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco AV Villas S.A., Banco Colpatria S.A., Banco BBVA S.A., Banco Caja Social S.A., Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A., Banco Agrario de Colombia S.A., Banco Pichincha S.A., Banco GNB Sudameris S.A.

Para tal efecto OFÍCIESE a las mencionadas entidades, a fin de que se sirvan hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Por la Secretaría expídase el oficio que será remitido por la parte interesada.

Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1467

Radicado: 2020-0206, conexo 2019-0188

Señores:

BANCOLOMBIA S.A.

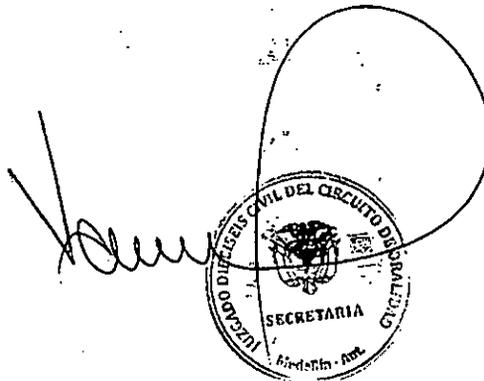
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antioquia' at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1468
Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

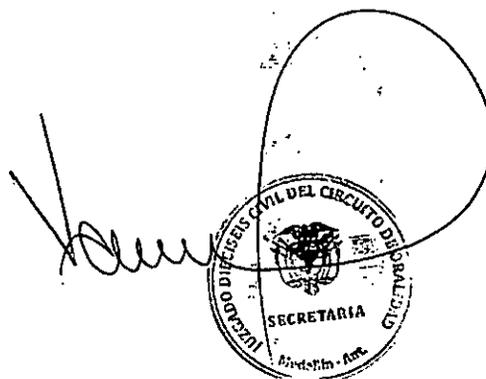
Señores:
BANCO POPULAR S.A.
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1469

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

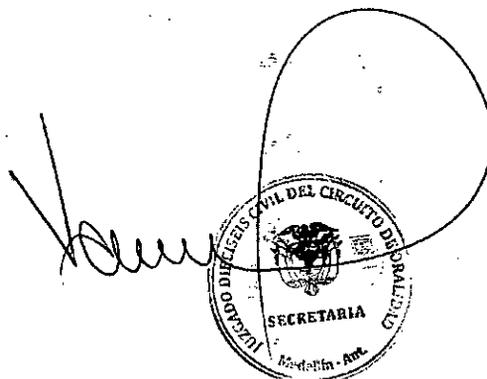
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1470

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO DAVIVIENDA S.A.

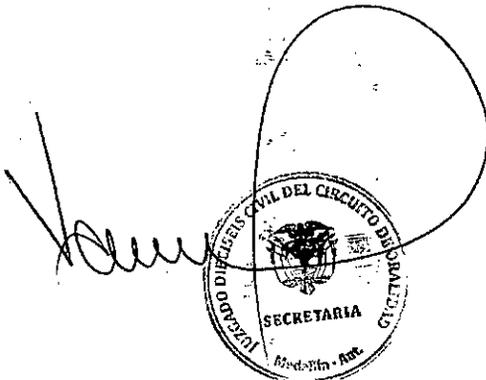
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. The stamp also features a small emblem in the center.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1471

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO DE BOGOTÁ S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antioquia' at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1472

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO AV VILLAS S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1473

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO COLPATRIA S.A.

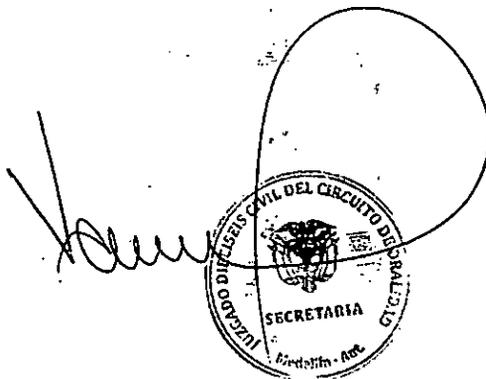
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antioquia' at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1474

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

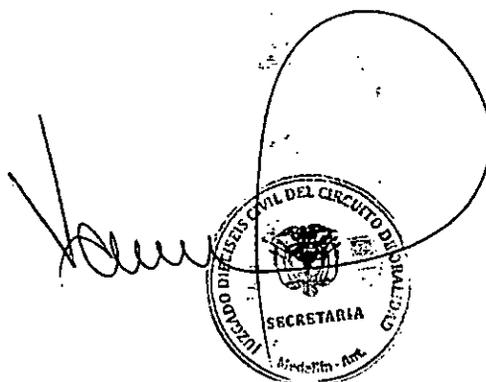
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. There is also a small emblem in the center of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1475

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO CAJA SOCIAL S.A.

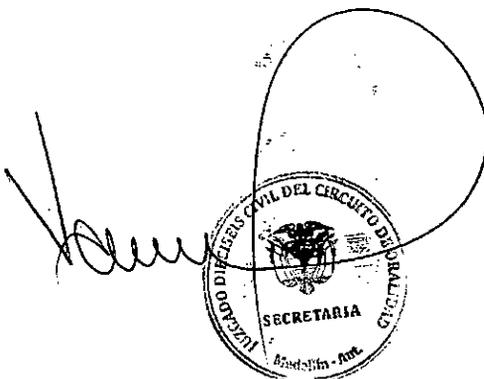
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1476

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.

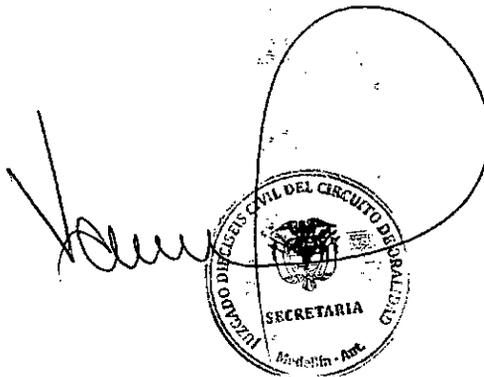
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antioquia' at the bottom. There is also a small emblem in the center of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1477

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antioquia' at the bottom. There is also a small emblem in the center of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1478

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO PICHINCHA S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antioquia' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín, 13 de octubre de 2020

Oficio Nro. 1479

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO SUDAMERIS S.A.

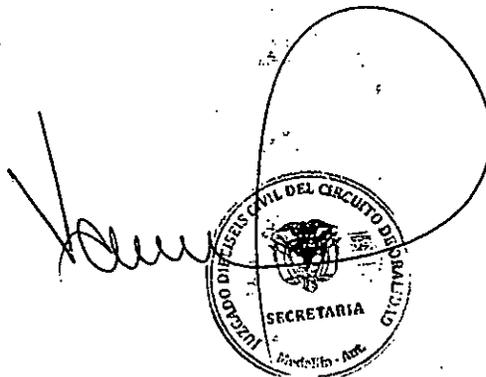
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el embargo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Para tal efecto, deberá hacer la respectiva consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal cuenta Nro. 050012031016, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, teniendo como límite en el embargo la suma de cinco mil setecientos millones de pesos m.l. (\$5.700.000.000).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antioquia' at the bottom. There is also a small emblem in the center of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria